

VISTO:

la solicitud de la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Analista Tomás Cohen Arazi;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y a fojas 13 ya existía un informe favorable del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

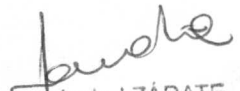
ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (Sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el Analista Tomas Cohen Arazi desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del año 2017, con una retribución mensual de \$9090,00 (pesos nueve mil noventa con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el Analista Tomas Cohen Arazi desde el 01 al 30 de abril del año 2017, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 9090,00 (pesos nueve mil noventa con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 ABR 2017,
RESOLUCION Nº: 426
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO VATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES